



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-241-2023/WCG  
EXPEDIENTE 272-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO REPUBLICANO

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, tres de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a través de su Representante Legal, **Carlos Fernando Velásquez Monge**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato postulado al cargo de CONCEJAL TITULAR 4, Alan Josué Lima Saquic, quien no acredita vecindad en el municipio donde se está postulando.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, conforme acta número cinco guion dos mil veintitrés (5-2023), de fecha **veinte de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala.



## Tribunal Supremo Electoral

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: -----

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a través de su Representante Legal, Carlos Fernando Velásquez Monge, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	EDGAR RODOLFO SANCHEZ REYES
Síndico Titular 1	JUAN JOSE MERIDA REANDA
Síndico Titular 2	RUTH AMARILIS GUERRA LAZARO
Síndico Titular 3	DARIO MARCELO GARCIA ESQUIVEL
Concejal Titular 1	BYRON WINSTON MEJIA RODRIGUEZ
Concejal Titular 2	ALEX DENILSON PEREZ SALGUERO
Concejal Titular 3	ERWIN SANTIAGO PATZAN PIRIR
Concejal Titular 4	ALAN JOSUE LIMA SAQUIC
Concejal Titular 5	ROSENDA PAULINA ALEJANDRA PIRIR RALDA DE ZUÑIGA
Concejal Titular 6	KIMBERLY ESPERANZA RODRIGUEZ MATUL

II. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 4**, Alan Josué Lima Saquic, no acredita vecindad en el municipio donde se esta postulando. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE.



Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



*Tribunal Supremo Electoral*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las -  
quince horas con siete minutos, el quince  
de abril de dos mil veintitrés, en la cuarta calle siete guion cincuenta y tres, zona nueve, edificio  
Torre Azul, oficina 705, NOTIFIQUÉ, al partido político **PARTIDO REPUBLICANO -PR-**, el  
contenido de la Resolución número PE-DDG-R-241-2023/WCG, dictada por la Delegación  
Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, por cédula que entregué a:  
Jhony Avila, quien de enterado (a) de conformidad Si firmó.

DOY FE.

  
(f) NOTIFICADO

  
  
Silvy Lora  
Notificadora  
Dirección General  
Registro de Ciudadanos